

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del
Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:REC-1049816-20

SANTA FE, 17 de diciembre de 2020.

VISTAS estas actuaciones en las que la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología solicita prórroga de la ejecución de los proyectos en el marco del CAI+D del Programa de Promoción y Apoyo a la Investigación en Temas de Interés Institucional (PAITI FCM Convocatoria 2016) y

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. N° 712/17 se dispuso aprobar los Proyectos en el marco del citado Programa, cuya finalización prevista para el 30 de octubre de 2020 fue prorrogada por similar N° 303/20 hasta el 31 de diciembre del año en curso;

Que las dificultades que conlleva la Pandemia por el Covid-19 que afecta a nuestra Provincia especialmente y atendiendo además a la Resolución Rectoral N° 382/20 y modificatorias, en las cuales se autorizan solo actividades esenciales y de investigación relacionadas con la pandemia, han provocado inconvenientes para continuar con el desarrollo de los proyectos;

POR ELLO y teniendo en cuenta la conveniencia de proceder en el sentido indicado y lo aconsejado por la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de julio de 2021 la ejecución de los Proyectos en el marco del CAI+D del Programa de Promoción y Apoyo a la Investigación en Temas de Interés Institucional (PAITI FCM Convocatoria 2016), aprobados por resolución C.S. N° 712/17.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a las Direcciones de Comunicación Institucional y Generales de Personal y Haberes y de Administración y vuelva a la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología a sus efectos. Oportunamente, asóciase al expte. N.º REC-1047391-20

RESOLUCIÓN C.S. N°: **380**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1049816-20_380** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.